Costa que en ello vbiere lo pague el
mayordomo de los propios que
conseide este auto y certificacion
de los dichos comisarios se le pasaran en q.ta

Se escriba al consejo para las armas

Acordaron que atento que el Alarde
y muestra que por esta ciud. se a hecho
se a reconocido que esta la gente de
armada y pobres para poder tra
benirse de armas y porque las
ocasiones presentes de la copia de
enemigos que andan por esta costa
y mar mediterraneo son muy
apretadas y las que de ordinario se
le offrecen a esta ciud. y auiendo de
salir a qualquier socorro no
lo puede hazer como se debe
y cumplir con sus obligaciones
y de lo que tiene de seruir al
Rey nro. Sr. por la falta de las
armas y para que esta se supla
a cordo se haga diligencia con su mag.d y ss.es
de su consejo supremo de justicia y don
de conbenga para que se conceda
facultad que de qualquiera de las
camaras del pan del posito de
esta ciud. se puedan tomar en canti
dad de dos mill ducados y con ellos com
prar la cantidad de alcabuces y mos
quetes que alcançare la dicha canti
dad de dos mill ducados atento que esta
ciud. no tiene propios ni otro caudal de
donde balerse para la dicha necessi
dad y para que se escriba a ellos
y al consejo y a quien mas
conbenga nombraron por comisa
rios a el capitan don martin leone